

ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA DOCENTES DE PROGRAMA DE DERECHO

ELIZABETH RAMÍREZ LLERENA.

DANIELA MONTES FONTALVO.

ANA TEMIS HERRERA BARRAGÁN.

ELLA CECILIA RUYDIAZ EBRATT.



ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA DOCENTES DE PROGRAMA DE DERECHO¹

ELIZABETH RAMÍREZ LLERENA.²
DANIELA MONTES FONTALVO.³
ANA TEMIS HERRERA BARRAGÁN.⁴
ELLA CECILIA RUYDIAZ EBRATT.⁵

Resumen: Las Universidades de Cartagena de Indias, contemplan en los Currículos del Programa de Derecho, la investigación como actividad cotidiana de los estudiantes y profesores para que el abogado que egrese, oriente su práctica jurídica en lo investigativo; se pretende, la formación de un jurista, además de humanista, cuya disciplina sea la investigación Socio jurídica de manera que, siendo abogado, pueda dedicarse a observar, recoger, seleccionar, describir, comparar, clasificar y analizar los elementos que hay en un entorno o espacio social para enmarcarlo en el sistema jurídico y sin duda alguna, en el logro de lo anterior contribuyen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que han transformado de manera vertiginosa la vida cotidiana y social de los seres humanos, es por ello por lo que los docentes deben capacitarse en el uso de los teléfonos móviles, los computadores, el internet y sus herramientas de comunicación, la televisión digital, las aplicaciones como Google earth, Google maps, Google Docs., museos virtuales, entre otros, que permiten al estudiante conocer un lugar sin haber estado físicamente en él, investigarlo y ampliar sobre él, el conocimiento científico jurídico. (Arbeláez, 2014, p. 150)

Palabras clave: Alfabetización, Docentes, Programas de Derecho, Tecnología de la Información y Comunicación, Recursos Digitales.

¹ Esta ponencia es producto de la investigación en curso: Uso de las TIC en los procesos de enseñanza - aprendizaje en la comunidad educativa de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo Tecnar y la Universidad Libre sede Cartagena. autor e investigador principal: Elizabeth Ramírez Llerena; coautor y Coinvestigador: Indy Nazzir Llerenis; semillero de Tecnar convenio CORPOSUCRE, María Luisa López González; semillero de la Universidad Libre sede Cartagena: Luzney Mercado Amaris y Yoheli Barrios Díaz. esta investigación es en convenio Tecnar convenio CORPOSUCRE y Universidad Libre sede Cartagena, empezó en el año 2016.

² Abogada, Universidad de Cartagena; Especialista en Docencia Universitaria, Universidad Santo Tomás de Aquino; Especialista en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social, Universidad de Cartagena; Especialista en Derecho Penal y Criminología, Universidad Simón Bolívar; Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas, Universidad Externado de Colombia.

³ Abogada.

⁴ Abogada, Especialista en Derecho Administrativo.

⁵ Abogada; Especialista en Derecho Procesal. Magister en Derecho.

Introducción: Según Galindo (1998) la Investigación Social es parte de las formas de la Cultura de la Información, ya que el saber sobre lo social se distribuye entre la población de manera disimétrica, ya que algunos les llega la información más que a otros, por otra parte, unos buscan y necesitan más información que otros; por ello la investigación social llevada al Derecho, es decir, la investigación socio jurídica, es un nuevo punto de partida para la discusión sobre el uso de las nuevas tecnologías en Derecho. Las TIC han llegado a ser uno de los pilares básicos de la sociedad y hoy es necesario proporcionar al ciudadano una educación que tenga que cuenta esta realidad. Las posibilidades educativas de las TIC han de ser consideradas en dos aspectos: su conocimiento y su uso (http://educatics.blogspot.com.co/2005/06/las-tics-en-los-procesos-de-enseanza-y_25.html).

El primer aspecto es consecuencia directa de la cultura de la sociedad actual. No se puede entender el mundo de hoy sin un mínimo de cultura informática. Es preciso entender cómo se genera, cómo se almacena, cómo se transforma, cómo se transmite y cómo se accede a la información en sus múltiples manifestaciones (textos, imágenes, sonidos) si no se quiere estar al margen de las corrientes culturales. Hay que intentar participar en la generación de esa cultura. Es ésa la gran oportunidad, que presenta en varias facetas:

- Integrar esta nueva cultura en la Educación, contemplándola en todos los niveles de la Enseñanza
- Ese conocimiento se traduzca en un uso generalizado de las TIC para lograr, libre, espontánea y permanentemente, una formación a lo largo de toda la vida
- El segundo aspecto, aunque también muy estrechamente relacionado con el primero, es más técnico.
- Se deben usar las TIC para aprender y para enseñar. Es decir el aprendizaje de cualquier materia o habilidad se puede facilitar mediante las TIC y, en particular, mediante Internet, aplicando las técnicas adecuadas. Este segundo aspecto tiene que ver muy ajustadamente con la Informática Educativa.

No es fácil practicar una enseñanza de las TIC que resuelva todos los problemas que se presentan, pero hay que tratar de desarrollar sistemas de enseñanza que relacionen los distintos aspectos de la Informática y de la transmisión de información, siendo al mismo tiempo lo más constructivos que sea posible desde el punto de vista metodológico, Esto ha significado desarrollar y planificar modelos de enseñanza más flexibles y accesibles, donde el profesor asume un rol orientador en el proceso de aprendizaje, facilitador de recursos y herramientas que permitan al estudiante explorar y elaborar nuevos conocimientos de forma efectiva, responsable y comprometida con el propio aprendizaje.

En el contexto actual de la educación en Colombia, y particularmente en una de las Instituciones de Educación Superior de Cartagena que participan de esta investigación se evidencia el uso de las TICs reducido al área de tecnología e informática por parte de los docentes, limitando su uso al simple adiestramiento ofimático de manejo de algunos programas, que inclusive no son aplicados en sus diferentes áreas de enseñanza. Para Gómez (2008) las tecnologías de la información y comunicación (tics) entraron de lleno a los distintos procesos de enseñanza y de aprendizaje en los diferentes niveles de enseñanza, en la institución educativa mencionada; se observa en los resultados de la aplicación de los

talleres de Investigación Acción Participación (IAP), como los profesores aún se encasillan en ciertos instrumentos que ya no son novedad para los alumnos, por ejemplo, las presentaciones en PowerPoint, búsqueda de información en Internet, uso de software planos sin mayor interactividad o donde el resultado es entregado de forma inmediata y no deja tiempo a pensar. Por otro lado, los jóvenes muestran mayor interés por las tecnologías que les permiten comunicarse con otros, ya sean celulares, chat, Messenger, foros, etc. Ellos muestran una gran habilidad a la hora de utilizar estos recursos.

Es así como se evidencia el usos de las tics desde dos perspectivas, por un lado los profesores y por otro los alumnos, entonces cabe revisar si estos recursos que los alumnos dominan con destreza, y que los utilizan más para divertirse, pueden ser utilizados por el profesor en su proceso de enseñanza y de aprendizaje; por ello nos preguntamos: ¿De qué manera se puede concientizar a los docentes del programa de Derecho de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo, Tecnar y la Universidad Libre Sede Cartagena a que utilicen la Plataforma Virtual en los procesos de enseñanza - aprendizaje?

Esta investigación se justifica porque practicar una enseñanza del Derecho con el uso de las TIC es muy difícil, requiere un gran esfuerzo de cada profesor implicado en el proceso de formación del jurista contemporáneo, ya que esta es la generación de las tecnología y aun encontramos en las facultades de Derecho profesores obsoletos que no saben siquiera escribir en un computador y usar una plataforma virtual, por ejemplo; ya que este es un trabajo importante de planificación y coordinación del equipo de profesores del programa de Derecho. Aunque es un trabajo muy motivador, surgen tareas por doquier, tales como la preparación de materiales adecuados para el alumno, porque no suele haber textos ni productos educativos adecuados para este tipo de enseñanzas cada profesor debe hacer el contenido del módulo que se sube a la plataforma u organizar el contenido de los temas que se van a enseñar con el uso de las TICs; con esta investigación en el programa de Derecho de Tecnar convenio CORPOSUCRE y en el de la Universidad Libre Sede Cartagena tenemos la oportunidad de cubrir esa necesidad. Se trata de crear una enseñanza del Derecho de forma que teoría, abstracción, diseño y experimentación estén integrados.

Esta es una investigación Socio jurídica mixta, es decir, en primera instancia tiene aportes de la investigación cuantitativa que es aquella en la que se recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables y en segunda instancia tiene aportes de la investigación cualitativa, la cual evita la cuantificación.

Una breve reseña de lo que se concluye como avance de lo investigado, es que las discusiones que se han venido manteniendo por los distintos grupos de trabajo interesados en el tema (Docentes del programa de Derecho de Tecnar convenio CORPOSUCRE y docentes del Programa de Derecho de la Universidad Libre Sede Cartagena) se enfocaron en dos posiciones: Una consiste en incluir asignaturas de Informática en los planes de estudio y la segunda en modificar las materias convencionales teniendo en cuenta la presencia de las TIC; actualmente se piensa que ambas posturas han de ser tomadas en consideración y no se contraponen. De cualquier forma, es fundamental introducir la informática en el Programa de Derecho, hacer la sensibilización e iniciación de los profesores sobre el uso de la sistematización y el procesamiento de datos, sobre todo cuando se quiere introducir por áreas

como contenido curricular y como medio didáctico para la Enseñanza – Aprendizaje del Derecho.

Consideramos que hay que buscar las oportunidades de ayuda o de mejora en la Educación Superior explorando las posibilidades educativas de las TIC sobre el terreno, es decir, en todos los entornos y circunstancias que la realidad presenta; es por ello que las instituciones educativas, mencionadas en esta investigación están adaptando sus modelos de enseñanza a las posibilidades educativas que ofrecen las TICs como medio de apoyo para el proceso de enseñanza y de aprendizaje; en el programa de Derecho de Tecnar convenio CORPOSUCRE se trabaja el acompañamiento del aprendizaje autónomo del estudiante con la Plataforma SPLAVIA y en la Universidad Libre Sede Cartagena ya se realiza un proceso de cambio de las Redes y cableados, Internet e Intranet, así como de los computadores existentes en la Universidad que permita el uso de plataformas educativas en el futuro.

Metodología: Esta es una investigación Socio jurídica mixta. En primera instancia tiene aportes de la investigación cuantitativa que es aquella en la que se recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables. La investigación cuantitativa trata de determinar la fuerza de asociación o correlación entre variables, la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra para hacer inferencia a una población de la cual toda muestra procede. Tras el estudio de la asociación o correlación se pretende, a su vez, hacer inferencia causal que explique por qué las cosas suceden o no de una forma determinada. En segunda instancia tiene aportes de la investigación cualitativa la cual evita la cuantificación. Según Abdellah (1994) los investigadores cualitativos hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas. Para Strauss (1987) la diferencia fundamental entre ambas metodologías es que la cuantitativa estudia la asociación o relación entre variables cuantificadas y la cualitativa lo hace en contextos estructurales y situacionales y la investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones, su estructura dinámica.

El método utilizado para la investigación cuantitativa es el análisis estadístico ya que estamos en proceso de aplicar unas encuestas a los profesores del programa de Derecho de Tecnar convenio CORPOSUCRE y a los profesores del programa de Derecho de Universidad Libre Sede Cartagena. En la Investigación Cualitativa se hicieron talleres IAP con los profesores del programa de Derecho de Tecnar convenio CORPOSUCRE y con los profesores del programa de Derecho de Universidad Libre Sede Cartagena de allí surgió el video y la cartilla que se presentan en este evento de investigación titulados: ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA DOCENTES DE PROGRAMA DE DERECHO con los cuales se pretende sensibilizar a los docentes de ambas instituciones educativas en que se debe aprender a usar las TIC.

Las fuentes consultadas han sido como fuentes primarias, principales o directas los profesores del programa de Derecho de Tecnar convenio CORPOSUCRE y los profesores del programa de Derecho de Universidad Libre Sede Cartagena quienes de primeras manos nos orientan en su sentir y su pensar sobre el uso de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje del Derecho. Como fuentes secundarias tenemos libros y artículos científicos publicados en

revistas indexadas, páginas web, leyes, etc., que se relación con el uso de las TIC en instituciones educativas en Colombia.

En cuanto al diseño metodológico, se hizo un cuestionario de preguntas en google Doc., que será aplicado a través de la plataforma SPLAVIA a los profesores del programa de Derecho de Tecnar convenio CORPOSUCRE y a los profesores del programa de Derecho de Universidad Libre Sede Cartagena se les enviará por correo electrónico institucional para que sea respondido. También se hicieron metodologías de talleres IAP que fueron aplicados cualitativamente a los profesores del programa de Derecho de Tecnar convenio CORPOSUCRE y a los profesores del programa de Derecho de Universidad Libre Sede Cartagena.

Avances. Como avance de lo investigado presentamos el análisis a los Talleres IAP que se han realizado con docentes del programa de Derecho de Tecnar convenio CORPOSUCRE y a los profesores del programa de Derecho de Universidad Libre Sede Cartagena en los cuales hemos querido sensibilizarlos sobre la actualización del conocimiento en lo referente a lo educativo, lo pedagógico y lo didáctico que debe ser el aula de clase para la enseñanza del Derecho, en el siglo XXI; esto se evidencia en el video y la cartilla ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA DOCENTES DE PROGRAMA DE DERECHO que se presenta a la comunidad científica asistente en el II ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FORMACIÓN DE ABOGADOS.

Resultados y Conclusiones.

Resultados: Hemos elaborado un marco conceptual que pretende hacer un acercamiento teórico de la sociedad de la información y el conocimiento, y las TICs en el ámbito educativo, desde diferentes autores como soporte fundamental para el desarrollo de esta investigación orientándolo hacia el trabajo que se pretende hacer con los profesores de Derecho. Ciertamente tal como lo dice Gómez (2008), hoy en día el uso de las TICs es más cotidiano en el quehacer pedagógico, lo que ha implicado un cambio en la sociedad del conocimiento y en la sociedad de la información, cambios a los que no podemos ser ajenos los profesores de Derecho, ya sea por nuestro trabajo como profesores o como padres, no debe ser difícil entender que nosotros estamos en una época de transición, ya que muchos fuimos educados en una sociedad industrial y hoy en día tenemos que educar en una sociedad de la información, que sin duda ha transformado la forma de educar, en las que intervienen factores políticos, económicos, ideológicos, culturales y psicológicos, afectando a diferentes niveles contextuales, desde el aula de clase hasta la misma sociedad. Estos procesos de Innovación exigen que los diferentes actores que participamos en el proceso educativo, adoptemos e interpretemos el uso de las nuevas tecnologías como una herramienta propia de nuestro quehacer diario, en busca de producir cambios en el interés de los alumnos, que produzcan mejora, respondiendo a un proceso planeado, deliberativo, sistematizado e intencional, no de simples novedades, de cambios momentáneos, sino de un proceso sistematizado de la enseñanza y el aprendizaje.

Para Rincón (2015) las TIC han cobrado importancia y relevancia en el quehacer educativo y pedagógico, porque ha sido un fenómeno positivo que ha impactado y ha rebosado la

tecnología, es conveniente empezar a modificar y transformar la nueva noción de aprendizaje, de conocimiento y de educación que circunda en las comunidades académicas y en las diferentes redes sociales. Se está aprendiendo un nuevo lenguaje, vivimos una cultura digital, y es ahí donde la escuela debe estar abierta a la nueva socialización del conocimiento, teniendo en cuenta experiencias significativas que le aporten al educando estrategias para seguir evolucionando en su construcción intelectual, emocional y humana. El taller IAP nos evidencia que los profesores no están preparados para los cambios que ha traído esta era digital, pero si bien, es cierto es una obligación como facilitadores del aprendizaje, encontrar la forma de seducir a los estudiantes y acercar las nuevas tecnologías a los contenidos de las clases.

En la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo, Tecnar convenio CORPOSUCRE se citó a los docentes del programa de Derecho a una reunión en la cual se hablaba del lenguaje que se utiliza en la era de la digitalización para el uso de las Tecnologías de la Comunicación TIC; en la Universidad Libre Sede Cartagena se hizo la misma operación ya que la aplicación de las TIC requiere, por tanto, un nivel de formación y manejo del lenguaje del procesador de texto que utilizan las computadoras, el cual se trata de analizar en el presente estudio. El hecho de las reuniones con los docentes era el de realizar unos talleres de investigación IAP, que nos permitiera indagar en las opiniones, conceptos, aptitudes y uso que los docentes hacen de las TIC, ya que los docentes deben tener en cuenta que el rol del maestro sufre un cambio a la hora de aplicar las nuevas Tecnologías, ya que según Sáez (2010) en los docentes recae la responsabilidad de aplicar estas nuevas metodologías y tareas relacionadas con las tecnologías, vinculadas asimismo con el cambio y la innovación educativa. Se considera como innegable la importancia de lo que muchos autores como Marqués, P. (2001) llaman alfabetización digital, a pesar de que persisten opiniones ancladas en la mayor eficiencias de enfoques tradicionales, reforzados por la cultura escolar, que argumentan deficiencias en el uso pedagógico de las TIC, subrayando los problemas y barreras de todo tipo que éstas presentan, en vez de tratar de argumentar soluciones a los diversos problemas y dificultades que presentan.

El taller IAP trata de recoger y analizar las perspectivas y opiniones del profesorado, sobre la utilización de las tecnologías en el aula, por lo que se trata de hacer un diagnóstico de la visión que tienen los docentes y la práctica que desarrollan. Cuban L (2001) afirma que los enfoques tradicionales en la enseñanza, como dependencia en los libros de texto, instrucción masiva, conferencias y pruebas de respuesta múltiple, están obsoletas en la era de la información; se pretende, por tanto, chequear o explorar las actitudes que mantienen los maestros, pues la enseñanza con las tecnologías está condicionada por lo que piensan los docentes y las expectativas que estos mantienen hacia un uso de estas herramientas.

El Taller de Investigación Acción Participativa arroja como resultado que los docentes del Programa de Derecho formados a finales del Siglo XX son analfabetas digitales, ya que desconocen el lenguaje que utilizan las maquinas con las que funcionan las Tecnologías de la Comunicación y la Información, estas son conocidas para las generaciones nacidas en el último cuarto de siglo, también conocida como generación NET, ya que el uso de estas nuevas tecnologías hace parte de su rutina diaria. Éstas se caracterizan por usar competentemente las TICs, en especial, las herramientas que les permiten comunicarse e

interactuar constantemente con personas cercanas y lejanas a través del uso de aparatos móviles como los teléfonos celulares, las Tablet, etc. A este grupo de personas (Prensky; 2003) las llamó nativos digitales porque se comunican fluidamente a través de las mismas. Para Adolfo Arrieta (2011) tradicionalmente, el concepto de alfabetización digital se ha circunscrito básicamente en infraestructura y accesibilidad de las TICs (tecnologías de la información y las comunicaciones) y el internet a las instituciones educativas de educación superior. Esta visión ha impedido tener una concepción más holística con respecto al papel que juegan la alfabetización digital tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje de programas como los de Derecho, tanto como en la sociedad.

Como resultado de los avances de la investigación en comento, los que arrojan los talleres IAP, es que los profesores son conscientes de la importancia que tienen las TICs en la educación, pero éstos no parecen integrarlas a los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que hace que exista una brecha digital entre estudiantes y profesores en el sentido que los primeros la usan para participar en redes sociales, producir contenidos en diferentes formatos, investigar una gran variedad de conceptos y formar comunidades afines a sus intereses; mientras que los segundos generalmente las consideran como una herramienta de consulta y de comunicación asincrónica.

Esta situación resulta preocupante debido a que un gran número de profesores de la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo, Tecnar convenio CORPOSUCRE no están incorporando las herramientas digitales en sus actividades académicas, hecho que, por un lado, desfavorece una mayor interacción, compromiso, creatividad, pensamiento crítico y participación colaborativa en la web y, por el otro, impide que los egresados se integren eficientemente al mercado laboral en donde el uso de las TICs. En la Universidad Libre Sede Cartagena, por ejemplo, son escasos los profesores que hacen acopio de las nuevas tecnologías durante el desarrollo de sus clases, por lo que los resultados finales son importantes para cerrar la brecha tecnológica entre estudiantes y profesores y la integración de estas tecnologías al proceso de enseñanza y aprendizaje; por ello iniciamos el proceso de sensibilización a los profesores con un proceso de alfabetización digital, para que ellos comprendan que las Tecnologías de la información son fundamentales para la apropiación y creación del conocimiento, la comunicación, la innovación, la comercialización de los procesos de formación del abogado NET por ello presentamos a la comunidad científico-jurídica y educativa que nos acompaña en este II ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FORMACIÓN DE ABOGADOS un Video y una Cartilla elaborada por los docentes y estudiantes investigadores, vinculados a la investigación USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO TECNAR Y LA UNIVERSIDAD LIBRE SEDE CARTAGENA para ser socializados a los docentes, a través de la página web de las instituciones educativas involucradas en esta investigación, enviándoselos a sus correos electrónicos, socializándolos en reuniones de profesores, etc.

Conclusiones. El término alfabetización hace referencia al proceso mediante el cual una persona puede aprender a leer y a escribir, dos actividades o funciones que le permitirán comunicarse con el resto de los seres humanos a un nivel más profundo y abstracto. (Definición ABC <https://www.definicionabc.com/social/alfabetizacion.php>) La

Alfabetización es la enseñanza de los procesos de lectura y escritura de una lengua o idioma a una persona, en especial a un adulto; se utiliza en las zonas más pobres y marginadas donde la población no accede a la educación y es necesaria una campaña de alfabetización.

Una comunidad alfabetizada es un colectivo dinámico, en el que se intercambian ideas y se suscitan debates. En cambio, el analfabetismo es un obstáculo en la consecución de una calidad de vida superior e incluso puede ser el caldo de cultivo de la exclusión y la violencia. Para la UNESCO, La alfabetización es un derecho humano fundamental y constituye la base del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Por su capacidad de transformar la vida de las personas, la alfabetización resulta esencial para el desarrollo humano y social. Tanto para las personas y las familias como para las sociedades, es un instrumento que confiere autonomía con miras a mejorar la salud, el ingreso y la relación con el mundo. (<http://www.unesco.org/new/es/education/themes/education-building-blocks/literacy/>)

La idea de alfabetización como un fenómeno masivo de toda la sociedad es una noción muy reciente si tenemos en cuenta que hasta no hace mucho tiempo (siglo XIX aproximadamente) los únicos que sabían leer y escribir solían ser siempre los sectores más altos de la sociedad, con poder económico y político como para gobernar y hacer lo que quisieran sobre las poblaciones sumidas en el analfabetismo.

(<https://www.definicionabc.com/social/alfabetizacion.php>) Era un uso y costumbre extendido entre las clases altas de la sociedad de aquellos países menos desarrollados, de hace unos siglos atrás, que enviaban a sus hijos a estudiar al exterior, a Europa especialmente, para garantizarse una instrucción de elite, algo que era poco probable de lograr a raíz de las carencias educativas en países subdesarrollados.

La tradicional definición de alfabetización que se enfocaba en el desarrollo de las capacidades de lecto-escritura y conocimientos de aritmética, ha sido expandida a una nueva definición que incluye conocimientos de computación y capacidad de adquirir información a través de las nuevas tecnologías. Según Carbonell citado por Pérez, “el reto de asumir el salto tecnológico es impresionante. Desde las escuelas y facultades de derecho no debemos quedarnos atrás. Quien no sea capaz de sumarse, estará dejando ir una de las más grandes oportunidades que nos ofrece el mundo moderno”. Los primeros que se adapten a las innovaciones tecnológicas serán los que crearán “ventajas competitivas”; los últimos, harán el mismo esfuerzo sólo para sobrevivir.

Frente a las nuevas TIC, los abogados y estudiantes de derecho no deben ser agentes pasivos o simples espectadores; por el contrario, deben formar parte del cambio, ser sujetos dinámicos, congruentes en su práctica y con lo que demanda nuestra sociedad; en Colombia el Código General del Proceso y el Sistema Penal Acusatorio demandan mayor celeridad en la tramitación de los procesos judiciales y para ello deben acopiarse de herramientas tecnológicas para desempeñar cabalmente sus funciones. En este contexto, con la expedición del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), se pretende una justicia enmarcada en el trámite del proceso por audiencias que ya había forjado la Ley Estatutaria 1285 de 2009, que cuente con términos oportunos pero sin desmedro del derecho de defensa y contradicción y donde exista un incremento acelerado tanto en la inversión en infraestructura física para la rama judicial, como en la utilización de medios tecnológicos en el desarrollo del proceso; por

ello, por ejemplo, de conformidad con el art. 203 de la Ley 1437 de 2011, en materia contenciosa administrativa las sentencias se notifican dentro de los tres (3) días siguientes a su fecha, mediante envío de su texto a través de mensaje dirigido al buzón electrónico destinado para notificaciones judiciales y de conformidad con el inciso final del art. 197 del C.P.A.C.A., se entienden como personales, las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico. De otra parte, el artículo 103 del C.G.P. determina que en todas las actuaciones judiciales deberá procurarse el uso de las tecnologías de la información, mensajes de datos y que en cuanto sea compatible se aplicará la Ley 527 de 1999.

Esperamos aplicar el sondeo estadístico para completar la información sobre el grado de Alfabetización Digital que requieren los docentes del Programa de Derecho de Tecnar convenio CORPOSUCRE y los profesores del programa de Derecho de Universidad Libre Sede Cartagena. Para ello se construyó una encuesta y se utilizará como instrumento el formato de Google Docs., que será enviado a los docentes del Programa de Derecho de Tecnar convenio CORPOSUCRE a través de la Plataforma SPLAVIA y a los profesores del programa de Derecho de Universidad Libre Sede Cartagena través de los correos institucionales.

Referencias:

- Abdallah Fg, Levine E. Preparing Nursing Research for the 21 St century. Evolution. Methodologies, Chalges. Springer: New York; 1994.
- Arbeláez Gómez Martha Cecilia. Las tecnologías de la información y la comunicación (tic) un instrumento para la investigación. Investigaciones Andinas. No. 29 vol. 16 - 150 p.
- Arias García, Fernando (2013) Artículo: “El impacto del código general del proceso en la jurisdicción contenciosa administrativa”, En Principia Iuris 19. Universidad Santo Tomás, Tunja.
- Arrieta, C. Adolfo. Alfabetización digital: uso de las TIC’S más allá de una formación instrumental y una buena infraestructura. Rev. Colombiana Cienc. Anim. 3(1).2011.
- Cuban L. (2001) Oversold and underused: computers in the classroom Cambridge, Massachusetts, London. Harvard University press.
- Galindo Cáceres Jesús. Técnicas de Investigación en Sociedad, Cultura y Comunicación. Pearson, Addison Wesley Longman. México. 1998.
- Gómez Caicedo, Wilson. Significado que le dan los profesores al uso de los tics en los procesos de enseñanza y de aprendizaje en dos instituciones educativas de Floridablanca. Recuperado de: www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/articles-172430_archivo.pdf. Consultado el día 28 de agosto de 2016.

Las tics en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Recuperado de: http://educaticos.blogspot.com.co/2005/06/las-tics-en-los-procesos-de-enseanza-y_25.html. Consultado el día 29 de agosto de 2016.

Marqués, P. Las TICs y sus aportaciones a la sociedad, Recuperado de: Recuperado de: <http://dewey.uab.es/pmarques.tic.htm>. Consultado el día 20 de junio de 2017.

Pérez Ramírez Selene V. Abogados y estudiantes de Derecho frente a las TIC. Recuperado de: <http://www.educacionyculturaaz.com/articulos-az/abogados-y-estudiantes-de-derecho-frente-a-las-tic>. Consultado el día 25 de mayo de 2017.

Prensky Marc. Computers in Entertainment (CIE) - Theoretical and Practical Computer Applications in Entertainment Volume 1 Issue 1, October 2003 Pages 21-21

Rincón Jhenifer Mailec. La importancia de incorporar las TIC en la práctica docente para generar aprendizajes significativos en los estudiantes”. Artículo basado en el trabajo investigativo para optar el título de magíster en Educación: Las prácticas Pedagógicas en el contexto de la cultura digital para generar aprendizajes significativos en los estudiantes. Universidad Santo Tomás. Bogotá.

Sáez López José Manuel. Utilización de las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje, valorando la incidencia real de las tecnologías en la práctica docente. Docencia e Investigación: revista de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo, ISSN 1133-9926, Año 35, N°. 20 (N° 10 versión digital), 2010, págs. 183-204.

Strauss Al. Qualitative Analysis for Social Scientifics. New York: Cambridge University Press, 1987.

